

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES AL PLENO  
ORDINARIO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON MOTIVO DEL XXXV  
ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 20 de noviembre de este año celebramos el 35 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño la cual supuso un cambio radical y profundo al pasar del paradigma tradicional de la consideración del niño y la niña como objeto de protección, a su consideración como sujetos de derecho. Se reconoció el papel de la infancia y la adolescencia como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, con identidad propia y titulares de derechos no negociables. Supuso un cambio en la concepción de la niñez desde todas las perspectivas, sobre todo desde el punto de vista político, pues es uno de los pactos de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia, ya que casi todos los gobiernos se han comprometido a respetar, proteger y promover esos derechos.

España, como país firmante de la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene la obligación de poner en marcha todas las actuaciones y recursos necesarios para hacerlo posible desde todos los ámbitos: estatal, autonómico y local.

Durante estos treinta y cinco años, se han logrado progresos notables, sin embargo, la realidad es que la Convención aún no se aplica en su totalidad, y en muchos contextos ni se conoce ni se entiende ampliamente. Sabemos que en el mundo hay millones de niños y niñas cuyos derechos están siendo violados cuando no reciben una atención de la salud, una nutrición y una educación adecuadas, cuando no están protegidos contra la violencia, cuando tienen que abandonar la escuela, hacer trabajos peligrosos, casarse, luchar en las guerras o permanecer recluidos en prisiones para personas adultas. Cabe señalar también las nuevas amenazas para la infancia del siglo XXI, consecuencia de los cambios generados a nivel mundial: el avance de la tecnología digital, los cambios ambientales, los conflictos bélicos prolongados y la migración a gran escala. Estamos ante nuevos escenarios desde los que defender y posibilitar los derechos de la infancia.

Los municipios que integramos la Red de Infancia y Adolescencia llevamos una importante trayectoria ofreciendo a niños y niñas la herramienta más poderosa para la



defensa de sus derechos: la participación. Los órganos de participación de infancia y adolescencia impulsados y hechos realidad desde las entidades locales, son espacios protectores desde donde ellos y ellas analizan si su municipio respeta y defiende sus derechos, opinan y nos hacen propuestas, ejerciendo el liderazgo de sus propias ideas. En este sentido, la primavera pasada, en el último encuentro de órganos de participación que celebramos en Layos (Toledo), los niños, niñas y adolescentes que integran la Red de Infancia decidieron dedicar este curso a trabajar el derecho a tener familia. Éste es un derecho, que permite relacionar al niño y la niña con una historia vital y, sobre todo, le ofrece un perímetro de protección contra la violación de sus derechos. Los niños y niñas alejados de su familia, se convierten en víctimas fáciles de la violencia, la explotación, la trata, la discriminación u otro tipo de maltrato.

Las personas adultas que forman la familia son las primeras que pueden actuar en nombre del niño o niña y hacer respetar sus derechos. Usan sus derechos y cumplen sus deberes decidiendo en el lugar de su hijo o hija, pero con el objetivo de proteger, debiendo asegurar su educación, su desarrollo, su seguridad, su salud y su desarrollo moral. La familia debe ser una fuente estable de estímulos, seguridad y afecto. Hablar del derecho a tener familia es hablar de derechos humanos como derecho a recibir amor, a la felicidad, a la identidad, a la no discriminación, a una vida digna, al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la dignidad.

Como gobiernos locales, los más cercanos a la ciudadanía, nos corresponde desarrollar políticas educativas locales orientadas a procurar recursos para ayudar a todas las familias a desarrollar su cometido, pero sobre todo, estamos obligados a cuidar especialmente a los niños y niñas sin familia o a los que carecen de medios adecuados de subsistencia. Sigamos poniendo a su disposición recursos de atención específicos potenciando la atención preventiva, ofreciendo recursos de intervención y de ayuda, apoyando y formando a las familias en su tarea educadora y cuidadora, programas de ayuda hacia la maternidad y la paternidad responsables, desarrollando acciones que incrementen los factores de protección, trabajando desde una perspectiva transversal, con actuaciones globales. Y para ello es necesario seguir manteniendo en los presupuestos municipales la inversión en la infancia para garantizar la implementación de sus derechos tal como lo señala el Artículo 4º de la Convención.

Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno de Móstoles, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso en continuar



Ayuntamiento de la Villa de

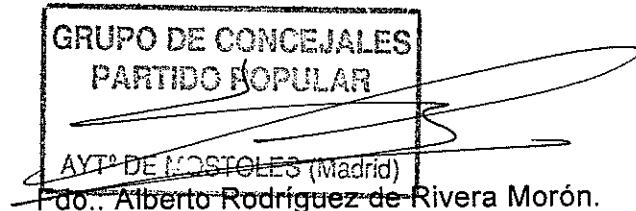
**Móstoles**

trabajando el enfoque de derechos aplicando las garantías y las políticas públicas adecuadas que contribuyan a promocionar a nuestra infancia y nuestra adolescencia, ayudando a que conozcan sus derechos y garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa en las decisiones que les conciernen.

Sigamos trabajando para que la infancia tenga infancia y para generar y mantener los entornos adecuados que la hacen posible.

Móstoles, 20 de noviembre de 2024

El Portavoz del Grupo Municipal Popular



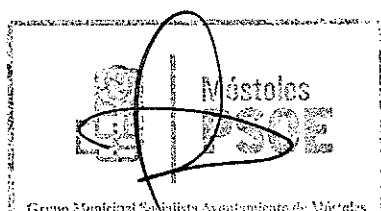
Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

La Portavoz del Grupo Vox



Fdo.: María Teresa López Divasson

La Portavoz del Grupo Socialista



Fdo.: Noelia Posse Gómez

El Portavoz Adjunto del Grupo Más Madrid  
Móstoles



Fdo.: Emilio Delgado Orgaz

Móstoles

Grupo municipal

La Portavoz del Grupo Mixto



Fdo.: Mónica Monterreal Barrios